

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UN TITULADO SUPERIOR EN QUÍMICA, CIENCIAS AMBIENTALES, INGENIERÍA INDUSTRIAL, INGENIERÍA DE CAMINOS, INGENIERÍA DE MATERIALES, INGENIERÍA EN DISEÑO INDUSTRIAL, O INGENIERÍA CIVIL PARA PUESTO TÉCNICO EN EL PROYECTO LIFE14 ENV/ES/000688 (EXPEDIENTE 1/2020)

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS

PRESIDENTE:
D. Manuel Martín Castizo

En Cáceres a 13 de Marzo de 2020

SECRETARIO:
D. Raúl Vega Roucher

VOCAL:
D^a. M^a Luisa Carmona Carmona.

OBSERVADOR:
D. Rubén Maderuelo Sanz

En cumplimiento de las Bases de la Convocatoria para la Selección y Contratación temporal de un Titulado Superior en Química, Ciencias Ambientales, Ingeniería Industrial, Ingeniería de Caminos, Ingeniería de Materiales, Ingeniería en Diseño Industrial, o Ingeniería Civil para puesto técnico en el proyecto LIFE14 ENV/ES/000688 (Expediente 3/18), se constituye el Comité de Selección compuesto por las personas que al margen se relacionan, para evaluar las solicitudes presentadas.

Este Comité de Selección ha llegado a los siguientes acuerdos:

1º. Declarar admitidos/as y excluidos/as provisionalmente a los solicitantes, con indicación de las causas de exclusión, que se relacionan a continuación.

2º. Señalar un plazo de 5 días hábiles para presentar las subsanaciones, alegaciones y/o reclamaciones que deseen. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS

Nº	Apellidos	Nombre
1	AVILA GUERRERO	FRANCISCO
2	BARRANTES CORRAL	GONZALO
3	BIGERIEGO ALCÓN	ANA
4	DÍAZ DÁVILA	MARÍA TERESA
5	DURÁN COLLADO	ALEJANDRO
6	EREÑA ALFONSO	IGNACIO
7	FERNÁNDEZ MURILLO	INMACULADA
8	GARCIA GARRIDO	JUAN PEDRO
9	GARCIA PARRA	JESÚS JAVIER
10	GATA JARAMILLO	ANA MARIA
11	MARTÍN GARCIA DE LA TORRE	ALICIA
12	MINERO MACÍAS	CAROLINA
13	NEVADO RIVERA	FRANCISCO JAVIER
14	REGUERO PADILLA	GEMMA
15	REINOSO RUBIO	CECILIA

16	RUIZ PÉREZ	JOAQUÍN ANTONIO
17	SANTOS CORDERO	JAIME
18	SILVA LÓPEZ	LAURA ANDREA
19	TENA CORTES	CRISTINA
20	TORDABLE GARCÍA	MARÍA
21	VALARES MASA	CRISTINA

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS

Nº	Apellidos	Nombre	CODIGO EXCLUSIÓN
1	CORDERO MONTERO	VIRGINIA	1
2	GARCÍA AGUILAR	DAVID	1,3
3	GIL GONZÁLEZ	SHEILA	1
4	MARMOL DE LOS DOLORES	GONZALO	1
5	MERINO MANZANO	ANTONIO	1
6	SÁNCHEZ GONZÁLEZ	JULIAN	2

Comité de Selección

Director-Gerente INTROMAC,
Presidencia del Comité.

Coordinador de la Unidad de Administración y
Gestión Económica.
Secretario del Comité

Responsable técnico del proyecto LIFE14
ENV/ES/688
Vocal del Comité

Representante de los Trabajadores de INTROMAC
Observador

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, SEGÚN CÓDIGO

Cod.1. Titulación: NO estar en posesión de la titulación exigida en el momento de presentación de la solicitud o cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha que termine el plazo de presentación de solicitudes.

Aclarar que los Certificados de Correspondencia aportados de los títulos de Ingeniero Técnico con el nivel 2 (Grado) del marco Español de Cualificaciones no resulta de aplicación al régimen de titulaciones exigible para el ingreso en las Administraciones Públicas, que se regirá, en todo caso, por lo previsto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y el resto de su normativa específica que resulte de aplicación, conforme establece la Disposición adicional octava "Titulación para el ingreso en las Administraciones Públicas", del Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del marco español de cualificaciones para la educación superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado.

Cod.2. Documentación: NO aportar la documentación mínima necesaria con la solicitud que se recoge en el punto Quinto de las Bases de la Convocatoria. En particular, titulación exigida y/o fotocopia del certificado académico oficial, donde se recogen las asignaturas cursadas, curso en que se estudiaron, calificaciones obtenidas y nota media alcanzada.

Cod.3. No presentación de solicitud en plazo (08-03-2020).

NOTA ACLARATORIA AL ACTA

Con fecha de 14 de marzo de 2020 se publicó en el DOE la Resolución de 13 de marzo, de la Vicepresidencia y Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se adoptaron medidas respecto a los empleados públicos del ámbito general de la Administración de la Junta de Extremadura con motivo del COVID-19. Entre esas medidas, la Cuarta correspondiente a las pruebas selectivas, estableció que el órgano convocante de cada proceso selectivo en curso debía posponer, por el tiempo imprescindible, la celebración de las pruebas selectivas de concurrencia masiva, garantizándose, en todo caso, la continuidad de los procesos selectivos y de facto suspendió la celebración de las pruebas de concurrencia masiva expresamente indicadas en la misma y de próxima celebración. La misma medida cuarta en su punto 3 estableció que para el resto de pruebas selectivas de concurrencia más limitada sería el órgano convocante el que debía adoptar la decisión, que en cada caso concreto correspondiera, atendiendo a la situación que exista y a las circunstancias objetivas concurrentes. INTROMAC en aras de garantizar la concurrencia del proceso en curso decidió posponer la publicación del presente acto debido a las dificultades que los aspirantes encontrarían por las restricciones de movilidad decretadas por el estado de alarma.

Posteriormente con fecha 14 de mayo de 2020 el DOE ha publicado la Resolución, de 13 de mayo, de la Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se establecen las medidas y pautas de actuación para la reincorporación progresiva a sus puestos de trabajo de los empleados públicos del ámbito general de la Administración de la Junta de Extremadura. En la instrucción Decimoséptima deja sin efecto la Resolución de esta Vicepresidencia Primera de 13 de marzo de 2020 en todo lo que se oponga a ésta, manteniendo sus efectos, no obstante, en cuanto a la suspensión temporal de las pruebas selectivas. No obstante, para el resto de pruebas selectivas de concurrencia más limitada el órgano convocante adoptará la decisión que correspondiera, en cada caso concreto, en función de la situación existente y las circunstancias objetivas concurrentes. Considerando que desaparecidas las circunstancias que limitaban la movilidad de las personas con la entrada de Extremadura en la Fase 2 de la desescalada, INTROMAC ha decidido reanudar el presente proceso de selección con la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos.